

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.282/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 726 de fecha 12 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designó al Mg. Gonzalo Eduardo MIRANDA como Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, dejándose establecido que el mencionado profesional percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE a fs. 25 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita se certifique la existencia de crédito presupuestario para la designación del Mg. MIRANDA en el cargo mencionado precedentemente, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE mediante Nota N° 383/14 y Registro N° 045, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 726 de fecha 12 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y designar al Mg. Gonzalo Eduardo MIRANDA como Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, dejándose establecido que el mencionado profesional percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE el presente trámite se encuadra en las Resoluciones Nros. 103/07-CS-UNPA y 0846/08-R-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 726 de fecha 12 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Mg. Gonzalo Eduardo MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-14596505-6) como Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, dejándose establecido que el mencionado profesional percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 2 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas



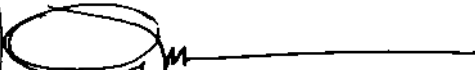
085'''

///-2-

y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

085